

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11185** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 903/2013.

Fecha del auto de declaración: 17 de febrero de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Imir, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17226887.

Domicilio de la concursada: Calle Pirineus, sin número de la localidad de Celra (Girona), código postal: 17460.

Administrador concursal: Solventia AC Group, S.L.P.

-Dirección postal: plaça Bullidors, número 1, escala B, 3r J de Sant Antoni de Calonge (Girona) código postal: 17252.

-Dirección electrónica: rpanedas@panedasconsultors.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avinguda Ramón Folch, número 4-6 de 17001 Girona).

Girona, 28 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013293-1